



SEGURO DE GARANTÍA PARA EMBARCACIONES DE OCASIÓN

El seguro de garantía para embarcaciones de ocasión consiste en cubrir durante un plazo de 12 o 24 meses hasta 37 puntos clave de la embarcación y tiene por objeto indemnizar al tomador o al beneficiario de la póliza toda aquella avería mecánica, eléctrica, electrónica o avería de los sistemas y elementos de gobierno o navegación de que disponga la embarcación asegurada, causada por circunstancias distintas al desgaste normal, accidentes o cualquier otra influencia externa, manifestada durante el periodo de cobertura de la póliza. Todo ello, según las obligaciones legales del vendedor de la embarcación según el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Estos puntos son certificados por un técnico y cubiertos por nuestra póliza.

Los puntos sobre los que se certifica son:

- | | | |
|---|----------------------------|-------------------------------------|
| - Motor | - Inversora | - Hélice |
| - Arbotante | - Prensaestopas | - Circuito combustible |
| - Circuito refrigeración | - Circuito escape de gases | - Bancada motor (intraborda) |
| - Depósito, bomba y circuito del refrigerante | - Palos y jarcia | - Soportes motor (fueraborda) |
| - Depósito, bomba y circuito de agua dulce | - Unión casco/cubierta | - Unión casco/orza |
| - Sistema de gobierno, eje del timón | - Pernos quilla | - Obra muerta. Deslaminaciones |
| - Obra viva. Ósmosis, deslaminaciones, etc. | - Estanqueidad portillos | - Baterías |
| - Estanqueidad fogonadura palo y cadenotes | - Circuito eléctrico | - Luces navegación/luces auxiliares |
| - Emisora/equipo de viento/sonda/radar/etc. | - Generador | - Potabilizadora |
| - Nevera/congelador/cocina/horno/TV, etc. | - Sistema de calefacción | - Sistema de aire acondicionado |
| - Molinete ancla | - Unión ancla/cadena | - Winches eléctricos |
| - Hélice de proa/Popa | - Pasarela | - Embarcación auxiliar |
| - Motor embarcación auxiliar | | |

Además, cubrimos:

- Hasta 2 horas de mano de obra para la detección de la avería. En caso de no resultar cubierta esta avería por la presente póliza de seguro, estos gastos estarán excluidos.
- Mano de obra para el desmontaje y montaje de las piezas necesarias para acceder a la pieza o piezas averiadas.
- Mano de obra para el desmontaje de la pieza o piezas averiadas y montaje de la de sustitución.
- Mano de obra para la reparación o el reacondicionamiento de la pieza o piezas averiadas
- Piezas de sustitución con las mismas especificaciones técnicas que las averiadas.
- Sustitución o relleno de lubricantes, filtros o líquidos, cuya pérdida haya sido causada por una avería cubierta o fuere necesaria su sustitución por la propia reparación.

El coste depende del tipo de embarcación y de los puntos a certificar. Existen 9 niveles de cobertura que van desde un capital máximo por siniestro, por ejemplo, por avería de motor de 2.500€ a 50.000€ según la opción elegida en función del perfil del barco.

Como garantía opcional cubrimos el remolque de la embarcación por avería y la asistencia de los tripulantes una vez en tierra. Si algún punto por cualquier circunstancia no estuviera en condiciones a criterio del inspector, no se cubriría y reduciría proporcionalmente la prima del seguro.

Este coste anual incluye también la garantía del vendedor exigida por la Ley del Consumidor así como los gastos de perito y desplazamiento. Aquellas embarcaciones que hayamos certificado con nuestro seguro de garantía obtendrán un descuento del 5% en la contratación de la póliza de responsabilidad civil y daños de la embarcación.

Para cualquier información adicional del Seguro de Garantía para embarcaciones de ocasión, contacte con nosotros y le asesoraremos.



IURIS GLOBAL RISK – Broker de Seguros
C/ Reina María Cristina, nº 4 – 2ª – 2ª – Edif. Augusta
07004 – Palma de Mallorca
871 232 521 / 971 073 325 / 672 086 697
gestion@iurisglobalrisk.es